



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

Junta Directiva -Comunicado de Acuerdo

CNE-JD-CA-186-2020 23 de setiembre del 2020

Señora Yamilette Mata Dobles Directora Ejecutiva CNE

Señora Iliana Madriz Alvarado, jefe a.i. Unidad de Desarrollo Humano CNE

Estimadas señoras:

Para los efectos correspondientes, hago del conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante Acuerdo Nº 186-09-2020, de la Sesión Extraordinaria Nº 18-09-2020 del 23 de setiembre 2020, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 186-09-2020

- **1.** Se apruebe el Plan de Inversión denominado "Conformación de un equipo técnico multidisciplinario para el seguimiento de las acciones y los proyectos correspondientes al Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S, para la Comisión Nacional de Emergencias"
- 2. Se autoriza el uso de recursos del Decreto N° 42227-MP-S del diario La Gaceta N° 51, Alcance Digital N° 46, de fecha 16 de marzo del 2020, por un monto de \$\mathcal{C}727,988,302.44}\$ (Setecientos veintisiete millones novecientos ochenta y ocho mil trescientos dos con cuarenta y cuatro centésimos), según certificación de Recursos Financieros CNE-DGA-CERT-007-2020, Constancia de Legalidad N° 0035-2020.
- **3.** Se nombra a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias como Unidad Ejecutora.
- **4.** Se otorga a esta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 05 días hábiles para la entrega de las especificaciones técnicas para la contratación.





Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

Junta Directiva -Comunicado de Acuerdo

5. Se autoriza que los dos profesionales en derecho y los dos ingenieros agrícolas que fueron contratados bajo los Decretos N° 40677-MP, N° 40027-MP, según los planes de inversión aprobados mediante acuerdos N°080-04-19, N°081-04-19 y N°082-04-19, en la Sesión Ordinaria N° 06-04-2019, de fecha 03 de abril de 2019, puedan realizar también labores atinentes al Decreto de Emergencia N° 42227-MP-S, por COVID-19.

ACUERDO APROBADO-.

Atentamente,

Milena Mora Lammas Presidencia

cc. Archivo